



COLOMBIA - MEDIDAS RELATIVAS A LOS AGUARDIENTES IMPORTADOS

SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE CONSULTAS PRESENTADA POR LA UNIÓN EUROPEA

Corrigendum

Por motivos técnicos, el documento WT/DS502/1 y G/L/1142 se distribuyó sin el anexo que figura a continuación.

Anexo

Documentos que conjuntamente constituyen las medidas en litigio o prueban su existencia y contenido

El régimen jurídico de Colombia aplicable a los aguardientes está compuesto, entre otros, por los siguientes instrumentos:

- La Constitución de Colombia, de 4 de julio de 1991;
- La Ley N° 14 de 6 de julio de 1983;
- La Ley N° 223 de 20 de diciembre de 1995, modificada por la Ley N° 788 de 27 de diciembre de 2002 y la Ley N° 1393 de 12 de julio de 2010.
- Decretos de aplicación que incluyen, entre otros, los siguientes:
 - el Decreto N° 1640 de 10 de septiembre de 1996;
 - el Decreto N° 2141 de 25 de noviembre de 1996;
 - el Decreto N° 3071 de 23 de diciembre de 1997;
 - el Decreto N° 1150 de 8 de mayo de 2003;
 - el Decreto N° 1222 de 18 de abril de 1986;
 - el Decreto N° 4692 de 21 de diciembre de 2005; etc.
- Ordenanzas locales -con inclusión de los Estatutos de Rentas y las Resoluciones o Circulares de los Departamentos-, entre los que figuran los siguientes:
 - la Ordenanza N° 22 de 16 de diciembre de 2012 (**Amazonas**);
 - la Ordenanza N° 62 de 19 de diciembre de 2014 y la Decisión de 31 de diciembre de 2014 (**Antioquia**);
 - la Ordenanza N° 253 de 23 de enero de 2015 y la Circular N° 0019 de 29 de diciembre de 2014 (**Atlántico**);
 - la Ordenanza N° 11 de 19 de agosto de 2006, la Ordenanza N° 17 de 10 de agosto de 2011 y la Resolución 1641 de 2014 (**Bolívar**);

-
- la Ordenanza N° 54 de 8 de noviembre 2004, la Ordenanza N° 22 de 28 de diciembre de 2012 y la Resolución N° 989 de 22 de diciembre de 2014 (**Boyacá**);
 - la Ordenanza N° 77 de 29 de diciembre de 2009, la Ordenanza N° 12 de 27 de enero de 2010 y la Resolución N° 9797 de 24 de diciembre de 2014 (**Cauca**);
 - la Ordenanza N° 674 de julio de 2011, la Ordenanza N° 710 de mayo de 2013 y la Circular N° 19 de 22 de diciembre de 2014 (**Caldas**);
 - la Compilación del Estatuto de Rentas Departamental, de 6 de mayo de 2015, en que figuran todas las modificaciones de la Ordenanza N° 35 de base, de 25 de noviembre de 2004, y el Decreto N° 1103 de 29 de diciembre de 2014 (**Caquetá**);
 - la Ordenanza N° 66 de 28 de diciembre de 2012 y la Resolución 005098 de 24 de diciembre de 2014 (**Cesar**);
 - la Ordenanza N° 21 de 24 de diciembre de 2004, la Ordenanza N° 7 de 31 de diciembre de 2012 y la Resolución 248 de 29 de diciembre de 2014 (**Córdoba**);
 - la Ordenanza N° 216 de 3 de junio de 2014 y la Resolución N° 4975 de 29 de diciembre de 2014 (**Cundinamarca**);
 - la Ordenanza N° 37 de 2009 (**Chocó**);
 - la Ordenanza N° 14 de 3 de marzo de 1997, la Ordenanza N° 14 de 2003, la Ordenanza N° 31 de 31 de julio de 2006 y la Resolución N° 791 de 30 de diciembre de 2014 (**Huila**);
 - la Ordenanza N° 466 de 31 de julio de 2001 y la Ordenanza N° 508 de 8 de mayo de 2003 (**Meta**);
 - la Ordenanza N° 28 de 21 de diciembre de 2010 y la Resolución N° 1093 de 22 de diciembre de 2014 (**Nariño**);
 - la Ordenanza N° 14 de 19 de diciembre de 2008 (**Norte de Santander**);
 - la Ordenanza N° 195 de 26 de junio de 1997, la Ordenanza N° 469 de 29 de enero de 2006, la Ordenanza N° 498 de 27 de mayo de 2007 y la Resolución N° 1419 de 22 de diciembre de 2014 (**Putumayo**);
 - la Ordenanza N° 24 de 23 de Agosto de 2005, la Ordenanza N° 43 de 26 de noviembre de 2008 y la Resolución N° 11656 de 22 de diciembre de 2014 (**Quindío**);
 - la Ordenanza N° 11 de 12 de Agosto de 1983, la Ordenanza N° 23 de 20 de octubre de 2005, la Ordenanza N° 9 de 18 de julio de 2006, la Ordenanza N° 8 de 17 de julio de 2008 y la Circular N° 4 de 22 de diciembre de 2014 (**Risaralda**);
 - la Ordenanza N° 1 de 22 de abril de 2010, la Ordenanza N° 77 de 23 de diciembre de 2014 y la Circular N° 2 de 5 de enero de 2015 (**Santander**);
 - la Ordenanza N° 26 de 30 de diciembre de 2009 (**Tolima**);
 - la Ordenanza 397 de 18 de diciembre de 2014 y la Certificación N° 162898 de 5 de enero de 2015 (**Valle del Cauca**); etc.
- Certificaciones de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda por las que se indexan las tarifas anuales de la participación en función de la inflación, que incluyen, entre otras, la Certificación N° 5 de 17 de diciembre de 2014 y la Certificación N° 3 de 21 de diciembre de 2015;
 - Convenios de introducción;
 - Cartas a los operadores emitidas por autoridades departamentales en relación con la introducción o la comercialización de aguardientes.
-